

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6052

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial N° 9.651 en concordancia con la Ley Nacional N° 26.892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas y las situaciones conflictivas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Ripa.-

Ref.: Expte. N° 12405-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente